

Proyecto de Resolución

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Solicitar, conforme el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Capital Humano de la Nación, y por intermedio de la Secretaría de Educación, brinde las explicaciones correspondientes respecto a la exclusión del hijo del ciudadano Lucas Jacob del Jardín de Infantes Municipal N° 14, en la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Dicha exclusión le fue informada el lunes 19 de mayo del corriente año, con su aplicación inmediata, siendo una medida tomada en en transcurso del ciclo lectivo, sin que mediara previo aviso ni fundamentación legal. Asimismo, se solicita la intervención del **Consejo Federal de Educación**, con el fin de garantizar el cumplimiento del derecho a la educación del menor afectado. Al respecto, sírvase informar:

1. Si la Secretaría de Educación de la Nación ha tomado conocimiento de la notificación emitida por la Secretaría de Educación del Municipio de Avellaneda, mediante la cual se excluye a un menor del jardín municipal sin fundamento normativo y sin garantizar su continuidad educativa
2. Si se ha dispuesto o se dispone la intervención del Consejo Federal de Educación para evaluar la legalidad y pertinencia de la medida adoptada.
3. Si se ha articulado con la **Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires** para supervisar la actuación de las autoridades municipales y garantizar el cumplimiento de la normativa educativa provincial.
4. ¿Qué protocolos existen a nivel nacional y provincial para resguardar la permanencia y continuidad educativa de estudiantes en instituciones de gestión municipal?
5. ¿Qué acciones adoptará la Secretaría de Educación de la Nación para proteger los derechos del niño o niña involucrado/a y asegurar el inmediato restablecimiento de su derecho a la educación?
6. Si se ha dado intervención a los organismos competentes de protección de derechos de la niñez y adolescencia, tanto provinciales como municipales.

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informe se formula a raíz de una situación de extrema gravedad institucional y vulneración de derechos en la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, donde la **Secretaría de Educación del Municipio** notificó telefónicamente al ciudadano Lucas Yacob que su hijo sería excluido/a del jardín de infantes municipal N° 14 en el que se encontraba matriculado, en plena vigencia del calendario escolar y sin que se brindaran fundamentos legales ni normativos que sustenten tal decisión.

La medida en cuestión habría sido implementada sin una instancia previa de diálogo pedagógico, administrativo o institucional, lo cual representa una clara afectación al derecho a la educación, garantizado por la **Ley de Educación Nacional N.º 26.206**, la **Ley N.º 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, la **Constitución Nacional** y diversos tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional.

Resulta particularmente alarmante que este accionar emane de una autoridad educativa municipal, cuya función esencial es precisamente la de garantizar el acceso, permanencia y egreso de las niñas y niños en el sistema educativo. Este hecho no solo vulnera derechos individuales, sino que también contraviene principios fundamentales del sistema educativo nacional y provincial, como la **continuidad pedagógica**, la **no discriminación** y la **obligatoriedad de la educación inicial**.

Frente a ello, se solicita la **urgente intervención de la Secretaría de Educación de la Nación**, en coordinación con el **Consejo Federal de Educación**, a fin de:

- Relevar los hechos denunciados;
- Determinar si se han violado normas educativas vigentes;
- Disponer las acciones necesarias para garantizar el restablecimiento del derecho a la educación del menor afectado;
- Prevenir la repetición de situaciones similares en otras jurisdicciones.

Por todo lo mencionado anteriormente, le pido a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

FIRMANTES: FINOCCHIARO, ALEJANDRO; RITONDO, CRISTIAN.